

Datos Relevantes de la Sesión No. 7
Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO				
	DIP. BONIFACIO HERRERA RIVERA				
2.- FECHA		16 de febrero de 2012.			
3.- INICIO	10:29 hrs.	4.- TÉRMINO	15:19 hrs.	5.- DURACIÓN	4:50 hrs.
6.- QUÓRUM	292 diputados al inicio de la Sesión				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
a) De proposiciones con puntos de acuerdo desechadas	1
2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL	2
3. OFICIOS	4
4. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	1
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De reincorporación	5
b) De solicitud de licencia	1
7. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	
a) De la Junta de Coordinación Política	7
8. INICIATIVAS	27
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de decreto	2
b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones	2
c) De permisos constitucionales. Para prestar servicios	1
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	3
11. PROPOSICIONES	14
12. PROTESTA DE LEY	1
TOTAL	75

1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

a) De proposiciones con puntos de acuerdo desechadas.

No.	ORIGEN	PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO DESECHADAS	TRÁMITE
1	Presidencia	La Presidencia de la Mesa Directiva informó que 177 proposiciones presentadas del 1o. de septiembre al 15 de diciembre de 2011 no fueron dictaminadas dentro del período en que fueron presentadas, mismas que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Publicación en GP: Anexo VI. 16 de febrero de 2012.	a) Se tienen por desechadas . (Art. 184, numeral 2, del RCD) b) Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos. c) Actualícense los registros parlamentarios.

2. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y COMISIÓN ESPECIAL

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 17 de febrero de 2012.	Que el Dip. Aarón Irizar López (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Seguridad Pública . Que la Dip. Reyna Araceli Tirado Gálvez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública . Que el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Derechos Humanos . Que la Dip. Salma Meza Manjarrez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Derechos Humanos . Que el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Seguridad Pública . Que la Dip. Salma Meza Manjarrez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Pública . Que el Dip. Salvador Caro Cabrera (PRI) cause baja como integrante en la Comisión Especial de Acceso Digital . Que la Dip. Salma Meza Manjarrez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión Especial de Acceso Digital .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
2	Que el Dip. Isaías González Cuevas (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social . Que la Dip. Gloria Porras Valles (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social . Que el Dip. Isaías González Cuevas (PRI) cause baja como integrante en la Comisión de Seguridad Social . Que la Dip. Gloria Porras Valles (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Social .		

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Comisión Permanente	Presidencia	Remite el Inventario de Asuntos presentados durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio que no fueron dictaminados.	Comisiones correspondientes
2	Cámara de Senadores	Presidencia	Remite solicitud de los integrantes de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores, para que se presente el dictamen relativo a la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la Ley Federal de Defensoría Pública, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y el Código Federal de Procedimientos Civiles.	Comisiones Unidas de Justicia y de Asuntos Indígenas , para su atención
3	Banco de México	Gobernador	Remite informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país, del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2011.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público , y de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento.
4	Auditoría Superior de la Federación	Auditor Superior	Remite Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2010.	a) De Enterado. b) Remítase al Archivo para la consulta de las diputadas y los diputados.

4. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Rogelio Jared Estrada Paz, Mariana Barranco Bonilla, Aranzazú Jiménez Martínez, Catalina Huitrón Reyes, Dulce Yanuel Abarca Peralta, Rafael Rubio González y Leyla Valeria Narváez Trueba, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de Dinamarca, del Estado de Kuwait, de Georgia, en México y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California, y Ciudad Juárez, Chihuahua.	Comisión de Gobernación , para dictamen

(*) Se refieren a la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Seguridad Pública	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública, para que se realicen los estudios técnicos, jurídicos y económicos que permitan el traslado de la población penitenciaria interna en el Centro Federal de Readaptación Social No. 4, ubicado en Tepic, Nayarit, al complejo penitenciario Islas Marías, presentada por la Junta de Coordinación Política el 10 de noviembre de 2011 y aprobada en la misma fecha.	Comisión de Seguridad Pública , para su conocimiento
2	Gobierno del Estado de Nuevo León	Jefe de la Unidad de Mejora Regulatoria	Por el que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a los gobiernos municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las MIPYMES, suscrito por el Dip. Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (PRI) el 20 de septiembre de 2011 y aprobado el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Economía , para su conocimiento
3	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Subprocurador de Inspección Industrial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT y a la PROFEPA para que inspeccionen y evalúen la observación de las normas ambientales durante la operación de depósito de basura del Distrito Federal en rellenos sanitarios del Estado de México, e informen sus conclusiones, presentado por la Sen. Adriana González Carrillo (PAN) el 11 de enero de 2012 y aprobado en la misma fecha.	Promoventes, para su conocimiento
4	Secretaría de Seguridad Pública	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Que solicita a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Seguridad Pública, y a Petróleos Mexicanos, rendir un informe en materia de robo de hidrocarburos, suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI el 11 de enero de 2012 y aprobado el 18 de enero de 2012. (LXI Legislatura)	

6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Fernando Morales Martínez (PRI)	A partir del 16 de febrero de 2012. (Distrito 08, Puebla)	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2	Dip. Omar Fayad Meneses (PRI)	A partir del 16 de febrero de 2012. (Distrito 01, Hidalgo)	
3	Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI)	A partir del 16 de febrero de 2012. (Distrito 01, Morelos)	
4	Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI)	A partir del 16 de febrero de 2012. (Distrito 04, Jalisco)	
5	Dip. Julián Nazar Morales (PRI)	A partir del 16 de febrero de 2012. (3ª Circunscripción, Chiapas)	

b) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Juan Carlos Lastiri Quirós (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 16 de febrero de 2012. (Distrito 02, Puebla)	a) Aprobado en votación económica. b) Llámese al suplente. c) Comuníquese.

7. ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	<p>Por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a resolver la controversia con el sector piñero respecto a los apoyos del programa Trópico Húmedo.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a unificar sus criterios de actuación basándose en las Reglas Generales de Operación y Lineamientos del "Proyecto Estratégico para el Desarrollo Rural Sustentable de la Región Sur-Sureste de México Trópico Húmedo". SEGUNDO.- Asimismo, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a detener de manera inmediata todo procedimiento de notificación de requerimiento en la devolución del recurso otorgado a los productores de piña, en tanto no se analice y resuelva la controversia presentada por el sector piñero.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquense.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 16 de febrero de 2012</p>

No.	ACUERDO	TRÁMITE
2	<p>Por el que la Cámara de Diputados solicita a diversas dependencias gubernamentales que investiguen presuntas conductas delictivas de servidores públicos en el manejo de recursos federales respecto a la adquisición de medicamentos por el Instituto de Seguridad Social de Guanajuato.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación que respectivamente y por separado, en el ejercicio de las facultades especiales que cada una de ellas tiene, como autoridades competentes para investigar el manejo de recursos federales en lo que concierne a la materia administrativa, y la supervisión del ejercicio auditado de la cuenta anual de los recursos patrimoniales de la federación que hayan sido asignados a programas de los gobiernos de los estados, se aboquen de inmediato a la investigación de los hechos denunciados por la prensa nacional con respecto a la adquisición de medicamentos por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.</p>	
3	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cerrar las fronteras al ingreso de algodón extranjero hasta en tanto no se coloque el de origen nacional.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a cerrar las fronteras al ingreso del algodón extranjero hasta en tanto no se consuma el producto de origen nacional.</p>	
4	<p>Por el que la Cámara de Diputados condena la represión de que fueron objeto los obreros de Motor Coach Industries, en Ciudad Sahagún, Hidalgo, el 12 de enero de 2012.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo, a que se aplique todo el peso de la ley contra los autores materiales e intelectuales de la brutal represión de que fueron objeto los trabajadores de la empresa trasnacional Motor Coach Industries, y que ha dejado hasta la fecha como saldo la muerte de José Matilde Cotonieto Sánchez y Alejo Ortega Rosas, obreros de la factoría; así como cinco heridos, uno de ellos de gravedad. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al gobernador del estado de Hidalgo, para que en el marco de sus respectivas atribuciones, intervengan de inmediato a fin de que les sean entregadas a los trabajadores y a los familiares de los obreros fallecidos, las liquidaciones que por derecho les corresponden. TERCERO.- Se exhorta igualmente al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que a la brevedad les sean otorgadas a los familiares de los obreros fallecidos, las pensiones previstas en la ley de la materia; y a los obreros heridos, las prestaciones en dinero y en especie a que tienen derecho. CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a los Ejecutivos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus competencias, impulsen una renovación de la política laboral basada en el humanismo, la legalidad y la tutela de los derechos humanos laborales, tanto individuales como colectivos de la clase trabajadora. QUINTO.- Las diputadas y los diputados expresan a los familiares de los trabajadores asesinados sus más sentidas y profundas condolencias.</p>	<p>a) Aprobados en sendas <u>votaciones económicas</u>. b) Comuníquense.</p>
5	<p>Por el que la Cámara de Diputados condena las agresiones de que ha sido víctima la defensora de los derechos humanos Norma Andrade y formula un llamado urgente al Ejecutivo federal para que dicte medidas cautelares que garanticen su seguridad e integridad física y la de su familia.</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena de manera enérgica las agresiones de las que ha sido objeto la defensora de los derechos humanos Norma Andrade, y hace un llamado urgente al Ejecutivo federal para que dicte las medidas cautelares necesarias para garantizar la seguridad e integridad física de dicha activista y de su familia.</p>	<p>Publicación en GP: Anexo I. 16 de febrero de 2012</p>
6	<p>Por el que la Cámara de Diputados exhorta al Infonavit a poner fin a los desalojos contra trabajadores y decretar una prórroga indefinida en el cobro de créditos, especialmente en las zonas del país más afectadas por la crisis económica, la sequía y la violencia.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de Administración del Infonavit, para que de inmediato ponga fin a los desalojos y declare una prórroga indefinida sobre los créditos otorgados a los trabajadores que se encuentran en estado de insolvencia, especialmente respecto a los que habitan en las zonas del país más golpeadas por la crisis económica, la violencia y la sequía, a fin de que preserven su patrimonio familiar. SEGUNDO.- Asimismo, se exhorta al director general del Instituto, para que inicien los procesos de investigación para el deslinde de responsabilidades respecto a los autores del desalojo llevado a cabo el 1º de febrero de 2012 en el fraccionamiento Los Encinos de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Tercero.- Se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos y a la Secretaría de la Función Pública, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, investiguen los desalojos que está llevando a cabo el Infonavit.</p>	
7	<p>Por el que la Cámara de Diputados exhorta a los tres órdenes de gobierno a ejecutar medidas para garantizar la seguridad de los habitantes de Cherán, Michoacán.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para que en el marco del Pacto Federal diseñen programas o lleven a cabo operativos con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes de Cherán, Michoacán, y los derechos constitucionales de libre tránsito y de residencia, así como salvaguardar las riquezas naturales de la región. SEGUNDO.- Asimismo, se exhorta a los gobiernos Federal, Estatal y Municipal para que instruyan a las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia correspondientes, para que en el marco de coordinación y colaboración entre órdenes de gobierno, formulen y ejecuten las medidas pertinentes que les permitan investigar, detener y enjuiciar a los responsables de diversos delitos –amenazas, extorsión, secuestro o tala ilegal– cometidos en perjuicio de los habitantes del municipio de Cherán Michoacán.</p>	

8. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma los artículos 9, 10, 11 y 12 de la <u>Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Diputados Liborio Vidal Aguilar, Víctor Hugo Cirigo Vázquez y Laura Piña Olmedo (PVEM) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Seguridad Pública, para dictamen</p>	<p>Sancionar con prisión vitalicia el delito de secuestro.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen</p>	<p>Facultar al Instituto Mexicano de la Juventud para promover coordinadamente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, programas sobre defensoría de la juventud, cuya función será la defensa de los derechos, garantías y prerrogativas consagradas en beneficio de los y las jóvenes.</p>
3	<p>Que reforma los artículos 9 y 29 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Alejandro Cano Ricaud (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer que no se pagará el impuesto en la enajenación de los bienes efectuada por un residente en el extranjero a una personal moral residente en territorio nacional, para su importación definitiva, cuando la entrega material o envío del bien enajenado al adquirente se realice por una persona moral residente en territorio nacional que cuente con un programa autorizado conforme al decreto para el fomento de la industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación o por empresas de la industria automotriz terminal o manufacturera de vehículos de autotransporte o de autopartes para su introducción a depósito fiscal, o por empresas en un régimen similar en los términos de la Ley Aduanera, cuando los bienes enajenados sean resultado de su proceso de elaboración, transformación o reparación y su transferencia se realice mediante pedimentos que amparen operaciones virtuales de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley Aduanera o que establezca mediante reglas el Servicio de Administración Tributaria y mediante la cual se pague el impuesto al valor agregado aplicable a la importación definitiva en los términos de esta ley.</p>
4	<p>Que adiciona el artículo 25 Bis a la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Establecer que los convenios celebrados con municipios para la operación del alumbrado público, así como el aviso-recibo que expida la Comisión Federal de Electricidad para facturación del suministro de electricidad para dicho servicio, deberán desglosar los detalles del criterio de cobranza, por el periodo que corresponda.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 26 de la <u>Ley General para el Control del Tabaco.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Prohibir a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en vehículos de transporte público o privado cuando vayan en el interior menores de edad.</p>
6	<p>Que reforma los artículos 2°, 8° y 16 de la <u>Ley para la Coordinación de la Educación Superior.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>		<p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>Actualizar la denominación del ordenamiento "Ley Federal de Educación" por "Ley General de Educación".</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
7	<p>Que reforma los artículos 73, 74 y 79 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 9 de febrero de 2012.</p>	<p>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PRI *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes de carácter general para regular la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Fiscalización. Establecer que sin sujeción a los principios de posterioridad y anualidad, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal; asimismo, por lo que corresponde a los trabajos de planeación de las auditorías, la entidad de fiscalización superior de la Federación podrá realizar revisiones preliminares y solicitar información del ejercicio en curso. Modificar del 30 de abril, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año siguiente, la entrega de la Cuenta Pública, así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados. Modificar del 20 de febrero del año siguiente al de su presentación, a más tardar el 31 de octubre del año en que sea entregada la Cuenta Pública, la entregar los informes individuales de auditoría a la Cámara de Diputados, conforme vayan concluyendo las mismas.</p>
8	<p>Que reforma el artículo 4 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 7 de febrero de 2011</p>	<p>Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Modificar el término "familia" por el de "persona" en lo referente al derecho a disfrutar de vivienda digna.</p>
9	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Vivienda</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 9 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. José Oscar Aguilar González (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Vivienda, para dictamen</p>	<p>Incluir el concepto de "Acceso digital". Considerar como objetivo de la Política Nacional de Vivienda, promover que la vivienda cuente con acceso digital y el equipamiento tecnológico adecuado que garantice la conectividad a internet de banda ancha. Facultar a la Comisión Nacional de Vivienda para promover el acceso digital de la vivienda y de todos aquellos implementos, equipamientos y programas que permitan y fomenten el uso de las tecnologías de la información.</p>
10	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u> y de la <u>Ley Federal del Trabajo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 23 de noviembre de 2011.</p>	<p>Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) *</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen</p>	<p>Ley General de Salud: Definir el concepto de "ejercicio profesional de enfermería". Establecer la obligación a la Secretaría de Salud, para que en coordinación con las autoridades correspondientes y los colegios, implante los planes y programas de estudios que se aplicarán en las instituciones educativas a fin de profesionalizar el ejercicio de la enfermería, así como certificar periódicamente los conocimientos profesionales de las enfermeras y de los enfermeros en su actividad profesional.</p> <p>Ley Federal del Trabajo: Definir el concepto de "enfermera y enfermero". Establecer que el ejercicio de la enfermería será remunerado a nivel profesional y no como carrera técnica, y podrá ejercerse en instituciones del sector público y privado, o de manera independiente; y tendrán el derecho de asociación en los colegios o federaciones que para tal efecto le convenga a fin de obtener mejoramiento, defensa, capacitación y actualización de sus derechos en el ejercicio de su profesión.</p>
11	<p>Que reforma el artículo 27 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 13 de diciembre de 2011.</p>	<p>Dip. José Antonio Aysa Bernat (PRI) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</p>	<p>Prever que las entidades federativas y los municipios participarán de manera concurrente, de los derechos que recaude la Federación por la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales que se generen o escurran naturalmente en sus territorios y que forman parte de una cuenca hidrográfica, así como de sus subcuencas y microcuencas, determinadas por la Federación y cuya demarcación estará dada por los límites de los municipios que bordean a la mismas. Los recursos recaudados se destinarán a la construcción y operación de infraestructura hidráulica, tratamiento de agua, protección de cuencas hidrológicas, conservación del suelo, reforestación, control de incendios y plagas forestales; así como a programas relacionados con</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
-	-----	---	---	otros trabajos vinculados directamente al cuidado y preservación de bosques y selvas. La Federación, las entidades federativas y los municipios, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos mediante los cuales se buscará que quienes, por la construcción y manejo de obras de infraestructura, uso del suelo, disposición de desechos industriales, y otro tipo de acciones, dañen el ambiente, hagan uso indebido de recursos naturales o alteren los ecosistemas, o afecten a terceros, asuman los costos respectivos, de modo que haya una compensación, por daños y afectaciones, por parte de quienes realicen dichas acciones.
12	Que reforma el artículo 9 de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.	Dip. Alejandro Cano Ricaud (PRI) *	Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público , para dictamen	Exentar del pago de Impuesto al Valor Agregado la enajenación de mercancías extranjeras, que se encuentren declaradas y depositadas bajo régimen de depósito fiscal por un residente en el extranjero en un almacén general de depósito.
13	Que reforma el artículo 4 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.	Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) * Suscrita por los diputados Paz Gutiérrez Cortina y Oscar Saúl Castillo Andrade (PAN)	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Establecer que toda persona tiene derecho a la vida desde la concepción y hasta la muerte natural. El Estado garantizará la protección integral de los derechos del niño no nacido desde la concepción.
14	Que reforma el artículo 46 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.	Dip. Ma. Dina Herrera Soto (PRD) *	Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales , para dictamen	Establecer que los gobiernos de los estados y municipios tendrán prioridad para la obtención de la titularidad de los instrumentos que permitan destinar para fines de preservación: el mar territorial, las aguas marinas interiores, la ribera o zona federal o la zona federal marítimo terrestre, sobre otras solicitudes de destino o de concesión de superficies ubicadas dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de los estados y los municipios.
15	Que reforma el artículo 72 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.	Dip. Pedro Jiménez León (MC) *	Se turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales , para dictamen	Eliminar la disposición que establece que se reputará aprobado por el Poder Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones a la Cámara de su origen dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción; vencido este plazo el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar y publicar la ley o decreto. Transcurrido este segundo plazo, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Cámara de origen ordenará dentro de los diez días naturales siguientes su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin que se requiera refrendo. Establecer que la aprobación del proyecto de ley o decreto contará con el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros presentes. Si hubiere observaciones de la Cámara revisora, será devuelto a la Cámara de origen, donde deberá ser discutido de nuevo por ésta, y pasará otra vez a la Cámara revisora. Una vez cumplido con este procedimiento, el Presidente de la Cámara revisora ordenará su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> , del <u>Código Civil Federal</u> , y de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.	Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) *	Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales , de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen	Establecer que los ascendientes, tutores y custodios estarán obligados a respetar el derecho a la identidad registrando su nacimiento de forma inmediata y cumpliendo con sus deberes establecidos en la ley. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos. El derecho a la identidad será universal, gratuito y oportuno, ningún niño puede ser privado de su nombre e identidad familiar o cultural.

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
17	<p>Que reforma los artículos 27, 135 y 157 Bis de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez (PT)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Considerar como servicio básico de salud la prevención, atención y control de las enfermedades de transmisión sexual. Facultar a la Secretaría de Salud, las Instituciones del Sector Salud y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para proporcionar servicios de salud en todos los niveles a la población que padezca alguna enfermedad de transmisión sexual, además de elaborar y llevar a cabo de manera coordinada, aquellos programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República.</p>
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. María Guadalupe García Almanza (MC)*</p> <p>Suscrita por la Dip. Laura Arizmendi Campos (MC)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen</p>	<p>Definir los conceptos de subsuelo, Sistema Nacional de Usuarios del Subsuelo y Comisión Reguladora del Subsuelo. Adicionar un Capítulo III Bis denominado Del Sistema Nacional de Usuarios del Subsuelo, con el objeto de establecer la coordinación de la Federación, estados, municipios y el Distrito Federal y la obligación de los poderes públicos de orientar su acción al estudio detallado de las instalaciones que se integren al subsuelo y determinar su viabilidad; así como prever las situaciones de riesgo o catástrofe. Adiciona un Capítulo III Ter denominado De la Comisión Reguladora del Subsuelo, para crear el Órgano regulador de las obras de infraestructura subterránea que estará integrado por representantes de dependencias públicas, empresas y académicos de reconocido prestigio.</p>
19	<p>Que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen y a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión</p>	<p>Establecer que en las plazas vacantes por lo menos un 2% será ocupado por personas con discapacidad. Prever que los titulares de las dependencias realizarán las acciones para la adaptación, rehabilitación o mejora de los centros de trabajo a fin de proporcionar la accesibilidad necesaria a los trabajadores con discapacidad.</p>
20	<p>Que establece las características de dos monedas de plata conmemorativas del centenario de la fundación de la Escuela Libre de Derecho.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Mario Alberto Becerra Ponoroba (PAN)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Establecer las características de dos monedas de plata conmemorativas del centenario de la fundación de la Escuela Libre de Derecho.</p>
21	<p>De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Mariano Otero Mestas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre de Mariano Otero Mestas</p>
22	<p>Que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen</p>	<p>Incluir en los objetivos de la educación para la salud la orientación y capacitación de la población sobre el autocuidado de la salud, incluyendo temas de automedicación responsable y riesgos de autoprescripción. Definir el concepto de "automedicación responsable" como el uso racional e informado de medicamentos y productos autorizados, disponibles sin necesidad de receta médica, para prevenir y manejar desórdenes o síntomas autorreconocibles; y por autoprescripción a la intención de adquirir, la adquisición o al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos o productos que requieren receta médica para su venta.</p>

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
23	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Energía para el Campo</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. María Guadalupe García Almanza (MC)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen</p>	<p>Considerar como energético agropecuario la energía eléctrica producida a través de métodos limpios o renovables, compatibles con el medio ambiente y la sustentabilidad. Establecer que en el marco de la discusión anual y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados participará en la aprobación de las tarifas por las que se regirá la venta de energía eléctrica a los pequeños productores del campo mexicano, tomando en cuenta la zona geográfica de que se trate, las condiciones climáticas mediante los parámetros de temperatura y humedad atmosférica, situación salarial y económica. Las cuotas energéticas que se establezcan para cada ciclo productivo estarán vigentes durante el ejercicio fiscal para el cual se establecieron. Considerar para el otorgamiento de estímulos en precios y tarifas a los productores agropecuarios en pequeña escala con propiedad de terrenos que vayan de las dos a las ocho hectáreas, con el propósito de incrementar su productividad y competitividad.</p>
24	<p>Que adiciona el artículo 430 al <u>Código Penal Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Ariel Gómez León (PRD)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen</p>	<p>Adicionar un Título Vigésimo Séptimo denominado "Delitos contra la Dignidad de las Personas", con el objeto de imponer de uno a tres años de prisión y multa de cincuenta a doscientos días al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>
25	<p>Que reforma el artículo 6 de la <u>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Laura Arizmendi Campos (MC)</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen</p>	<p>Incluir como tipos de violencia en contra de las mujeres a la violencia obstétrica, la cual es toda conducta, acción u omisión que ejerza el personal de salud, de manera directa o indirecta, y que afecte a las mujeres durante los procesos de embarazo, parto o puerperio.</p>
26	<p>Que reforma los artículos 7 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> y 8 de la <u>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal (PRD)*</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de la Función Pública, para dictamen</p>	<p>Establecer las reglas que debe seguir el procedimiento de las comparecencias de los servidores públicos. Incluir en las obligaciones de los servidores públicos a comparecer bajo protesta de decir verdad ante las Cámaras del Congreso de la Unión cuando sea citado para ello, e informar verazmente lo concerniente a sus respectivas actividades, así como responder a las interpelaciones o preguntas que se le hagan.</p>
27	<p>Que reforma el artículo 5 de la <u>Ley de Aviación Civil</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)*</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen</p>	<p>Incluir como aeronaves mexicanas del Estado, las de servicio al público, empleadas para la prestación al público de un servicio de transporte aéreo regular. La empresa que se constituya se hará con arreglo a lo que dispone la Ley Federal de Entidades Paraestatales, como empresa con participación estatal mayoritaria y su nombre será, Compañía Mexicana de Aviación.</p>

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VIII, 16 de febrero de 2012.

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Defensa Nacional Publicación en GP: Anexo II. 16 de febrero de 2012.	<p>Que reforma los artículos 12, fracción VII; 31, fracción III; 108, fracción II; 135; 214, y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 22 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal, a la Comisión Permanente el 22 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Facultar al ISSSFAM para aprobar y expedir su "Estatuto Orgánico". El Instituto deberá afiliarse a los hijos menores del militar con la sola presentación de la copia certificada del acta de nacimiento, o bien por mandamiento judicial. Incrementar el porcentaje de los haberes de retiro, a los militares que comprueben 20 años o más de servicios efectivos. Establecer como pensión el equivalente a 180 días de SMGV, para los casos en que los militares hayan muerto en acción de armas. En caso de fallecimiento de un militar o cuando se declare incapacidad, la Junta Directiva podrá otorgar un crédito hipotecario, sin importar el número de años de servicios y de los depósitos que se hayan constituido a su favor.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>(se sometieron a discusión de inmediato)</p>
2	Comisión de Defensa Nacional Publicación en GP: Anexo II. 16 de febrero de 2012.	<p>Que reforma los artículos 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México y el primer párrafo del artículo 175 BIS de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Establecer que la licencia por edad límite que se concede a los militares o a los miembros de la Armada de México será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar sin interrumpir su tiempo de servicios, en los términos y condiciones que establezca el Reglamento correspondiente.</p>	

b) De permisos constitucionales. Para aceptar y usar condecoraciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Gobernación Publicación en GP: Anexo II. 16 de febrero de 2012.	<p>Que concede permiso al ciudadano Rubén José Marshall Tikalova, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ÚNICO.- Se concede permiso para que el ciudadano Rubén José Marshall Tikalova pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Artes y Letras, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
2		<p>Que concede permiso a los ciudadanos Eugenio Laris Alanís, Carlos Francisco Prieto Sierra, Enrique Cabrero Mendoza, Juan Francisco Beckmann Vidal, Raúl López Lira Nava, para aceptar y usar la condecoraciones que en diversos grados les otorgan los Gobiernos de las Repúblicas Francesa y de Nicaragua.</p> <p>Proceso Legislativo: Minutas recibidas el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Eugenio Laris Alanís pueda aceptar y usar la Condecoración de la orden "Nacional de Mérito" en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p>	

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco Prieto Sierra pueda aceptar y usar la condecoración de la orden Nacional de Mérito en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que el ciudadano Enrique Cabrero Mendoza pueda aceptar y usar la Condecoración de la orden Nacional de Mérito en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el Ciudadano Juan Francisco Beckmann Vidal pueda aceptar y usar la condecoración de la Legión de Honor en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Raúl López Lira Nava pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden José de Marcotela en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Nicaragua.</p>	---

a) De permisos constitucionales. Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Que concede permiso a los ciudadanos Lilibeth Hernández Mejía, Omar González Padilla, Gabriela Iztaccíhuatl García Rodríguez, Carolina Félix Serrano, Brenda Janneth Lizárraga Sandoval, Carla Álvarez Ruiz, y Diana Lizeth Pérez Rodríguez, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.</p> <p>Proceso Legislativo: Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 7 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: ARTÍCULO PRIMERO. Se concede permiso a la ciudadana Lilibeth Hernández Mejía para prestar servicios como especialista en contratos en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Omar González Padilla para prestar servicios como auxiliar contable regional en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Iztaccíhuatl García Rodríguez para prestar servicios como agente de compras en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana Carolina Félix Serrano para prestar servicios como supervisora de activos en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana Brenda Janneth Lizárraga Sandoval para prestar servicios como supervisor de almacén en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana Carla Álvarez Ruiz para prestar servicios como coordinadora del Programa de Seguridad en la Embajada de Estados Unidos de América en México. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana Diana Lizeth Pérez Rodríguez para prestar servicios como asistente de visas en la Embajada de Estados Unidos de América en México.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>

10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 12, fracción VII; 31, fracción III; 108, fracción II; 135; 214, y se adicionan un párrafo tercero al artículo 19; un segundo párrafo al artículo 40 recorriéndose el subsecuente en su orden; y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 102; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 22 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal, a la Comisión Permanente el 22 de junio de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) En votación económica se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 321 votos en pro, 1 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p>Decreto: Facultar al ISSSFAM para aprobar y expedir su "Estatuto Orgánico". El Instituto deberá afiliar a los hijos menores del militar con la sola presentación de la copia certificada del acta de nacimiento, o bien por mandamiento judicial. Incrementar el porcentaje de los haberes de retiro, a los militares que comprueben 20 años o más de servicios efectivos. Establecer como pensión el equivalente a 180 días de SMGV, para los casos en que los militares hayan muerto en acción de armas. En caso de fallecimiento de un militar o cuando se declare incapacidad, la Junta Directiva podrá otorgar un crédito hipotecario, sin importar el número de años de servicios y de los depósitos que se hayan constituido a su favor.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Francisco Armando Meza Castro (PRD) Dip. Miguel Álvarez Santamaría (PRI) Dip. Ana Elia Paredes Arciga (PAN) Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM). Desde su curul.</p> <p>Para responder alusiones personales desde su curul: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para rectificación de hechos desde su curul: Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño (PRI)</p>	-----
2	<p style="text-align: center;">Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos 81 Bis de la Ley Orgánica de la Armada de México y el primer párrafo del artículo 175 Bis de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador Sebastián Calderón Centeno (PAN) el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por unanimidad de 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 1 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 16 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Decreto: Establecer que la licencia por edad límite que se concede a los militares o a los miembros de la Armada de México será concedida por una sola ocasión, con goce de las percepciones que esté recibiendo el militar sin interrumpir su tiempo de servicios, en los términos y condiciones que establezca el Reglamento correspondiente.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones:</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Miguel Ángel Terrón Mendoza</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)</p>	<p>a) En votación económica se autorizó su discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 303 votos en pro, 3 en contra y 7 abstenciones.</p> <p>c) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p>
3	<p style="text-align: center;">Comisión de Defensa Nacional</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 16 de febrero de 2012.</p>	<p>Que adiciona las fracciones XXV, XXVI, y XXVII al artículo 18 y un artículo 138 Bis, a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) a nombre propio y de diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Añadir en las prestaciones otorgadas por la Ley, becas de manutención, colegiatura y especial. Facultar al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para otorgar a los hijos de los militares dichas becas educativas. Los recursos para el otorgamiento de las becas, serán proporcionados por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los presupuestos que anualmente se autoricen a las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de las becas, serán fijados en el reglamento respectivo.</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u>, los artículos no reservados, por 266 votos en pro, 23 en contra y 15 abstenciones.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se acepta la propuesta de modificación del Dip. Díaz Escárraga (PRI).</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Intervenciones:</p> <p>Para fixar posición: Dip. Sergio Arturo Torres Santos (PAN) Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Cárdenas Gracia (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Gerardo Fernández Noroña (PT), Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) Dip. Esthela Damián Peralta (PRD),</p> <p>Artículos reservados: Dip. Heliodoro Díaz Escárraga (PRI) Art. 138 Bis, fracciones I, II y III. Dip. Teresa Reyes Sahagún (PT)* Art. 138 Bis Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) Art. 138 bis, fracción III. Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI) Art. 138 Bis, adiciona un segundo párrafo. Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI) Art. 138 Bis, penúltimo párrafo Dip. Rogelio Cerda Pérez (PRI) Eliminar los artículos Segundo y Tercero transitorios.</p> <p>Para hablar en contra de la modificación al Art. 138 Bis, penúltimo párrafo: Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)</p> <p>Para hablar en contra de la modificación a los artículos Segundo y Tercero transitorios: Dip. Agustín Guerrero Castillo (PRD) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para hablar en pro de la modificación a los artículos Segundo y Tercero transitorios: Dip. Carlos Flores Rico (PRI)</p> <p>*Retiró su reserva</p>	<p>c) En <u>votación económica</u> se acepta la propuesta de modificación de la Dip. Anaya Mota (PRD).</p> <p>d) En <u>sendas votaciones económicas</u> se aceptaron las propuestas de modificación del Dip. Cerda Pérez (PRI).</p> <p>e) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas en <u>votación nominal</u> por 229 votos a favor, 32 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>f) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
1	<p>Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los titulares de los gobiernos estatales, para que implementen caminatas y paseos en bicicleta en las principales calles de nuestro país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Participación Ciudadana, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al titular del gobierno federal y a los titulares de los gobiernos estatales y municipales, para implementar como un programa antiestrés, caminatas y paseos en bicicleta en las principales calles de nuestro país; fomentando la unión familiar, repercutiendo en forma benéfica para atraer el turismo y reactivar la economía del país.</p>
2	<p>Dip. Jesús Gerardo Cortez Mendoza (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SHCP, evalúe la posibilidad de crear un incentivo fiscal a empresas que proporcionen empleo a adultos que oscilan entre los 40 y 60 años de edad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a evaluar la posibilidad de crear un incentivo fiscal para empresas que proporcionen empleo a adultos que oscilan entre 40 y 60 años de edad.</p>
3	<p>Dip. Leticia Quezada Contreras (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Hidalgo, para que investigue y en su caso sancione a los responsables de las violaciones a los derechos humanos cometidos en contra de las víctimas del desalojo verificado el día 28 de enero del 2012 en el predio ubicado en la zona norponiente de la ciudad de Pachuca, denominado Colonia Abril, en la zona 20 de noviembre, municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Así como para que se reparen los daños cometidos en contra de las víctimas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de Hidalgo y especialmente al licenciado José Francisco Olvera Ruiz, gobernador constitucional, a que investigue y en su caso se sancione a los responsables de cometer violaciones a los derechos humanos en contra de las víctimas del desalojo verificado el sábado 28 de enero de 2012; en el predio ubicado en la zona norponiente de Pachuca, denominado Colonia Abril, en la zona 20 de Noviembre, municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. De igual forma, se exhorta al gobierno de Hidalgo, asimismo se hace el exhorto para que sean reparados los daños causados en contra de las víctimas. Finalmente se solicita el cese a la criminalización del activismo social desarrollado por la Organización 20 de Noviembre y "Unión de Fuerza Indígena y Campesina y la inmediata libertad de Edith Ibarra Jiménez.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
4	<p>Dip. Pedro Ávila Nevárez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita al Ejecutivo Federal, realice las acciones necesarias para frenar el incremento a los precios de las gasolinas y el diesel, así como a los productos de la canasta básica.</p> <p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el marco de una relación de respeto con el Poder Ejecutivo, exhorta al presidente de la república a instrumentar las medidas necesarias para frenar el incremento de los precios de las gasolinas, el diesel y los productos de la canasta básica, así como a impulsar acciones que permitan mejores condiciones para generar empleos y activar la economía nacional.</p>
5	<p>Dip. Yulenny Guylaine Cortés León (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Colima, a respetar las donaciones y no destinarlas a fines distintos de los previstos en la Ley General de Asentamientos Humanos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al gobierno del estado de Colima a vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Asentamientos Humanos y el Reglamento de Zonificación de la propia entidad federativa.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al ayuntamiento de Villa de Álvarez, a cumplir lo dispuesto en la legislación estatal y en la municipal para que se respeten las áreas de cesión para destinos.</p>
6	<p>Dip. José Ricardo López Pescador (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita al titular de la SFP y a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales, realicen una investigación sobre presuntas faltas administrativas y delitos electorales por parte de funcionarios federales en el Municipio de Pueblo Nuevo, en el estado de Durango.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de la Función Pública y a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales, que investiguen y, en su caso, finquen posibles responsabilidades, respecto de las actividades realizadas por el delegado federal del IMSS Rogelio Alonso Vizcarra y el delegado federal de la Condusef, Francisco Esparza Hernández, en el estado de Durango; quienes durante supuestas giras de trabajo, realizadas en los pasados días, para inaugurar obras públicas, se presume que pudieron cometer actos de proselitismo político con la utilización de recursos públicos, y en su caso, posibles acciones delictivas o de responsabilidad administrativa.</p>
7	<p>Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se solicita al titular de la SFP, investigue los procesos de licitación pública en materia de infraestructura carretera, por presuntos actos de corrupción, particularmente en la autopista Siglo XXI del estado de Michoacán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que, en ejercicio de las prerrogativas previstas en el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, investigue los procesos de licitación pública en materia de infraestructura carretera descritos en la presente proposición con punto de acuerdo y detenga las licitaciones hasta que no se aclaren estos presuntos actos de corrupción, particularmente de la autopista Siglo 21 del estado de Michoacán.</p>
8	<p>Dip. Hugo Héctor Martínez González (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Para que el recinto conocido como Salón de Protocolo del edificio C de Palacio Legislativo, se denomine "Salón de Protocolo José Miguel Ramos Arizpe",.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política.</p>	<p>ÚNICO.- Se solicita a la Cámara de Diputados que el recinto que se encuentra en el edificio C, primer nivel, que se conoce como "salón de protocolo", de la Cámara de Diputados se denomine "Salón de Protocolo José Miguel Ramos Arizpe", en honor de este gran mexicano, a quien se considera el padre del federalismo mexicano.</p>
9	<p>Dip. Jorge Humberto López-Portillo Basave (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SHCP y a la SRE, realicen la contratación de un seguro de vida en beneficio de los migrantes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Instituto Mexicano en el Exterior para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se contrate en este año el "seguro de vida".</p> <p>SEGUNDO.- En caso de no contratar el "seguro de vida", para este año 2012, el Ejecutivo federal deberá contemplar el Seguro para el Ejercicio Fiscal de 2013.</p> <p>TERCERO.- Como servicio en opción negativa; al obtener la matrícula o el pasaporte en las oficinas consulares del exterior, tratándose de connacionales documentados o indocumentados.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
10	<p>Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se propone la creación y otorgamiento de la medalla de la Paz: "Dr. Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz", a mexicanas, mexicanos y organizaciones de la sociedad civil que se distingan por su labor a favor de la cultura de la paz y la no violencia en nuestro país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- Se propone la creación y otorgamiento de la Medalla de la Paz Doctor Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz, a mexicanas, mexicanos y organizaciones de la sociedad civil que se distingan por su labor a favor de la cultura de paz y la no violencia en nuestro país.</p> <p>La medalla y el diploma respectivos serán impuestos y otorgados cada año en sesión solemne en la Cámara de Diputados en el mes de septiembre, para conmemorar el Día Internacional de la Paz, que es el 21 del mencionado mes.</p> <p>SEGUNDO.- Podrán participar en la convocatoria mexicanos y mexicanas mayores de 18 años y organizaciones de la sociedad civil constituidas en el territorio nacional que demuestren amplia y fehacientemente su labor a favor de la cultura de paz y la no violencia en nuestro país, mismos que podrán ser postulados por el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, miembros del Poder Legislativo federal, legislaturas de los estados, universidades del país, organizaciones sociales, o cualesquiera otra institución de educación para la paz.</p> <p>TERCERO.- Descripción de la Medalla: La Medalla de la Paz Doctor Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz, de la Cámara de Diputados, constará del diploma alusivo y tejo de oro, pendiente de una cinta de seda para fijarse en el cuello, y en la que luzca el tricolor nacional, el escudo de la patria en medio de la inscripción: Estados Unidos Mexicanos, H. Cámara de Diputados y el numeral de la legislatura que corresponda; figurarán en el anverso de aquél, la efigie del doctor Alfonso García Robles, en medio de la inscripción: Premio Nobel de la Paz 1982, que quedarán grabados en su reverso.</p> <p>CUARTO.- Procedimiento: Se otorgará a través de una convocatoria amplia y democrática emitida por las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y Relaciones Exteriores, mismas que deberán sesionar a efecto de analizar los expedientes de cada uno de los postulantes y emitir el dictamen correspondiente con el nombre de quien habrá de recibir la Medalla de la Paz Doctor Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz.</p>
11	<p>Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de diciembre de 2011.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, promueva e implemente programas que impulsen la denominación de origen, el turismo gastronómico y las rutas alimentarias.</p> <p>Se turnó a la Comisiones Unidas de Economía y de Turismo, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y Turismo a promover e impulsar la protección de la propiedad industrial de productos nacionales a través de la denominación de origen, al ser uno de los principales instrumentos para fomentar la competitividad de los sectores productivos y de los productos regionales mexicanos en los mercados nacionales e internacionales; así como la promoción y desarrollo de programas que impulsen el turismo gastronómico y las rutas alimentarias.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial instrumente y ejecute las acciones correspondientes para proteger el patrimonio natural y cultural de los mexicanos en el ámbito de la propiedad industrial, a través del registro y reconocimiento internacional del aguacate de Michoacán; el amaranto de Hidalgo, Tlaxcala, Morelos y el Distrito Federal; el cempasúchil de Puebla y Morelos; los chiles (poblano, habanero, jalapeño, piquen, serrano, ancho, guajillo, chipotle, pasilla, amachito, entre otros); la flor de Jamaica de Veracruz, Puebla y Chiapas; los maíces mexicanos y sus derivados (huitlacoche); la flor nochebuena del Distrito Federal y estado de México; los quesos (rancharo, Chihuahua, panela, sierra, morral, Oaxaca y asadero); la machaca de Nuevo León y Sinaloa; los moles de Oaxaca, Puebla y Distrito Federal; el</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVO (S)
-	---	-----	piloncillo de Monterrey; el pipián de Oaxaca, Puebla y Distrito Federal; la alfarería de cobre de Santa Clara del Cobre y Michoacán; los árboles de la vida del Estado de México; los alebrijes de Oaxaca; el barro negro de Oaxaca y Guerrero; la cantera del Estado de México y San Luis Potosí ; las guitarras de Paracho, Michoacán; las hamacas de Yucatán; los rebozos de Santa María, San Luis Potosí; los textiles de Temoaya, estado de México y el vidrio soplado de Jalisco; que son productos susceptibles a obtener la denominación de origen.
12	Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) Publicación en GP: Anexo V. 16 de diciembre de 2011.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SEGOB, retire de forma definitiva e inmediata las transmisiones en televisión de los anuncios comerciales de la marca English Lady. Se turnó a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía , para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, a efecto de que retire de forma definitiva e inmediata las transmisiones en televisión de los anuncios comerciales de la marca English Lady.
13	Dip. Marcos Carlos Cruz Martínez (PRD) Publicación en GP: Anexo V. 16 de diciembre de 2011.	Por el que esta Soberanía manifiesta su preocupación por la tensión que se vive actualmente en el Atlántico Sur . Se turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores , para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión refrenda los principios de política exterior consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en torno a la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza y la lucha por la paz y expresa su preocupación ante la probable introducción de armas nucleares en las islas Malvinas por parte de del Reino Unido.
14	Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Publicación en GP: Anexo V. 16 de diciembre de 2011.	Por el que se exhorta a los Estados, Municipios y a las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, generen, impulsen y en su caso, fortalezcan el desarrollo laboral y económico de las personas con discapacidad. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los Estados de la República y a los municipios que los integran así como a las Delegaciones Políticas, a generar, impulsar y en su caso, reforzar las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento laboral de las personas con discapacidad. SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios y a las Delegaciones Políticas, que integran la República Mexicana, para que autoricen o expidan, en forma gratuita, "permisos de tolerancia", en caso calificados que determinen, a personas con discapacidad para realizar labores de comercio en espacios públicos.

Turnos publicados en Gaceta Parlamentaria: Anexo VIII, 16 de febrero de 2012.

12. PROTESTA DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Rodolfina Gatica Garzón (PRI), suplente del Dip. Ángel Aguirre Herrera (Distrito 08, Guerrero)	Para acompañarla en la toma de su protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a las CC. Dips. María del Carmen Guzmán Lozano (PAN), Florentina Rosario Morales (PRD), Florentina Rosario Morales (PRD) y Leticia Quezada Contreras (PRD) .

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1.	FECHA	Martes 21 de febrero de 2012.
2.	HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>